## I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECCION PATENTES COMERCIALES

## DECRETO Nº 67

CASTRO, 10 de Mayo del 2019.

## VISTOS:

- La solicitud de patente de fecha 25.04.2019.
- 2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
- 4. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

: VICTORIA ALEJANDRA ALTAMIRANO GALLARDO

R.U.T.

ROL

CODIGO S.I.I.

ACTIVIDAD ECONOMICA

: MERCADO PARTICULAR

DOMICILIO COMERCIAL DOMICILIO PARTICULAR : MECHUQUE N° 1599 - ESQUINA GALVARINO RIVEROS

: CAGUACH Nº 571

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

> 5. La Secretaria Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

TE MONTIEL VERA

ECRETARIO MUNIC

ANOTES QUESE, ARCH4IVESE.,

N EDUARDO VERA SANHUEZA

ALCALDE

PABEO LEMUS PENA

ONOMICA Y FISCALIZACION(S)